

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.679

Miércoles 18 de Octubre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2391672

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local N°101, comuna de Lo Barnechea, Santiago, certifico que, por escritura pública de 12 de octubre de 2023, repertorio N°1816, ante mí, don Patricio Manuel López Olivares, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: SATOR HOLDING SpA, cuyo nombre de fantasía será SATOR HOLDING. Objeto: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, por cuenta propia o ajena, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a/ la exploración, investigación, reconocimientos, prospección y explotación de concesiones y yacimientos mineros, propios o ajenos, obtener beneficios de sus productos y comercializarlos en todas sus formas; b/ realizar todos los actos y suscribir todos los contratos que sea necesario, tales como constituir o adquirir concesiones mineras, constituir servidumbres, y todo otra actividad afín o complementaria a las anteriores; c/ efectuar toda clase de actividades, negocios y servicios relacionados con la minería, en el ámbito nacional y extranjero, principalmente, y sin ser esta enunciación taxativa, la sociedad podrá efectuar lo siguiente: la compra y venta, importación y exportación de todo tipo de minerales, precipitados, concentrados, barras, nano partículas, escorias y relaves, por cuenta propia o ajena; compra y venta de yacimientos o pertenencias mineras, terrenos en los cuales se encuentren constituidas; instalaciones y explotación de plantas de concentración; ejecutar todas las operaciones necesarias para operar en la industria de la minera y metalúrgica; la constitución de concesiones mineras, la adquisición y enajenación de las mismas, como asimismo de acciones y derechos mineros a cualquier título; la compra, venta, arrendamiento, y en general, la ejecución de actos de comercio, con naves, vehículos, maquinaria pesada y propiedades raíces o muebles, incluida las construcciones de oficinas, muelles y cualquiera otro tipo de construcción, con destino al objeto de la sociedad, con el mismo objeto, la prestación de servicios materiales e inmateriales a empresas o instituciones relacionadas con la minería, sean ellas, particulares, mixtas o del Estado, funcionalmente centralizadas o descentralizada; realizar toda clase de negocios y actividades comerciales e industriales relacionados directo o indirectamente con el giro antes mencionado y que los socios determinen, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada, o en coparticipación con terceros nacionales y/o extranjeros; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos sin limitación ni exclusión alguna todo ello en concordancia con las normas legales vigentes; d/ Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones de renta y/o negocios en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; la administración de dichas inversiones y negocios, su explotación y comercialización; constituir, concurrir a la formación y/o participar de sociedades de cualquier naturaleza, comunidades y asociaciones en general; y e/ el desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores que los accionistas determinen. Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000.000 de acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y que se pagará, en dinero efectivo, en el plazo de 3 años contado desde la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de octubre de 2023. PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Lo Barnechea.

CVE 2391672

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

